



# Los drones, un negocio con un **FUTURO** espectacular

10



Aunque en estos momentos, el negocio de los seguros para drones es un micro sector que está arrancando, crece rápidamente debido al enorme interés social generado. A parte del seguro de RC en la utilización de los drones, existe la posibilidad de desarrollar otros seguros que serán similares a los de cualquier otro tipo de medio de transporte. Realmente estamos en el principio del iceberg y no se sabe hasta qué punto se va a desarrollar este negocio. El problema es que aún no hay legislación suficiente que establezca los usos de los drones y la formación que se precisa para su utilización. Pero se espera que en el momento que eso se produzca, la expansión de la utilización de los drones sea espectacular.

El Real Decreto-Ley 8/2014, que regula en España el uso de las aeronaves no tripuladas o pilotadas por control remoto (más conocidas como drones), estableció hace dos años la obligación de contratar un seguro de Responsabilidad Civil.



Encar Ferreiro.



Santiago Pozo.



Álvaro Satrústegui.



Ernesto Getino.

Sin embargo, en el mercado existen aún pocas aseguradoras que ofrezcan este seguro u otros ligados a los drones. La razón puede estar, como indica Encar Ferreiro, responsable del área de Riesgos Tecnológicos de [Aenus Correduría de Seguros](#), “en que se trata de un micro sector que está arrancando, aunque creciendo rápidamente porque hay un interés social enorme. Pero hay que decir que la legislación se aprobó con medidas urgentes y es muy restrictiva. Eso invita a actuaciones no demasiado claras. Por eso entiendo que muchas aseguradoras no quieran entrar en el negocio hasta que no se establezca o se regule mejor”.

Por su parte, Santiago Pozo, director de D&O, Fine Arts, Transportes y Robo en la Dirección Técnica de Empresas de [Caser Seguros](#), añade que “es un seguro que está dentro del ramo de Transportes y no hay muchas aseguradoras que trabajen Aviación de forma decidida. Además, se trata de un seguro completamente nuevo que cuenta con una prima relativamente reducida y eso hace que a las entidades les cueste decidirse por invertir en el desarrollo de estos productos con toda la logística que lleva detrás, para un parque que, de momento, tiene unos miles de unidades”.

Álvaro Satrústegui, consejero delegado de [Exsel Agencia de Suscripción](#), explica que “aunque es un producto que está en el ámbito de la aviación, los drones no encajan en los esquemas de aviación. Se ha tenido que reinventar ese ramo. En el tema de la Aviación, el mercado de referencia es el de Londres donde hay soluciones concre-

tas. Pero no estamos ante un fenómeno asegurador extendido”.

Para Ernesto Getino, director técnico de [Insurdrone Correduría de Seguros](#), “es una cuestión de oferta y demanda. Es un sector que está naciendo y va a tener un desarrollo enorme. Por

eso, la mayoría de las entidades están expectantes. Cuando vaya creciendo la demanda, la oferta se incrementará. Se trata de una cobertura de riesgo muy especializada y, aunque está dentro del ramo de Transporte o de la Aviación, se tendrá que crear algo específico y concreto para este tipo de riesgo y de cobertura”.

### Transporte de mercancías y de personas

A parte del seguro de RC en la utilización de los drones, existe la posibilidad de desarrollar otros tipos de seguros que, según Getino, serán similares “a los de cualquier otro medio de transporte. Realmente estamos en el principio del iceberg y no sabemos hasta qué punto va a desarrollarse. De hecho, hay drones que ya están transportando personas. Por lo tanto, tendremos que ir incrementando las coberturas a medida que se amplíen los usos”.

Todo esto no ha hecho más que empezar. No deja de ser un medio de transporte, con toda la problemática de riesgos que conlleva, unido a una nueva tecnología que no necesita una intervención directa de alguien que vaya pilotándolo. Pozo afirma que “el seguro se tendrá que ir adaptando a todos estos cambios cuando se vayan convirtiendo poco a poco en una realidad. En algún momento habrá que hablar de mercancías de personas y de todos los riesgos que hay alrededor”.

Por ahora, Ferreiro comenta que “los seguros que se comercializan cubren la responsabilidad civil y los daños ocasionados al propio



“Es absolutamente insuficiente contar con un límite de 300.000 euros teniendo en cuenta los problemas que puede causar un dron”. Álvaro Satrústegui

dron. De hecho, el seguro de Daños propios está empezando a coger peso porque cuando se hace una inversión de cierta importancia en un dron, se quiere asegurar. Otro seguro que me parece muy importante es el de los ataques cibernéticos porque el hackeo de drones es un problema grave. Por ejemplo los drones Parrot, que es una marca importante, son fácilmente hackeables. Un dron hackeado puede ocasionar un siniestro grave”.

Otro riesgo que apunta Satrústegui es “el espectro radioeléctrico

que utilizan la mayoría de plataformas de drones y que puede interferir en el vuelo de cualquier helicóptero o vehículo que esté realizando algún desplazamiento. Estaríamos ante una RC profesional por parte del operador. Son responsabilidades objetivas que establece la Ley”.

### Una escasa ley de mínimos

Sin embargo, el consejero delegado de Exsel Agencia de Suscripción se queja de que “la Ley se hizo deprisa y corriendo y se quedó en mínimos. Pero tener un límite de 300.000 euros, sinceramente, teniendo en cuenta los problemas que puede causar un dron, es absolutamente insuficiente. En cualquier otro país, el límite mínimo que te ofrecen es de un millón de euros. De hecho, queda

pendiente una legislación local que tendría que salir ahora aquí y luego una europea que es mucho más importante. El problema es que no hay legislación suficiente para atender a todos esos usos. Pero en el momento que eso se produzca, la expansión de la utilización de los drones será espectacular”.

Aunque Álvaro Satrústegui no cree que “vaya a haber cambios importantes en las próximas legislaciones nacional y europea, pone su atención en el tema de la formación. Se quiere asimilar a la de los pilotos de aviación y es un error porque no es para el uso de profesionales de élite. Tiene que haber distintos grados en función de la complejidad del uso al que se destine. Para determinados usos sencillos de imágenes o incluso de vigilancia de los tendidos eléctricos (algo que ya se está haciendo), no es necesaria la formación de piloto de aviación. Creo que hay que ir mucho más al detalle y tener en cuenta los distintos usos que hay”.

### Aún hay pocos siniestros

Según los participantes en la mesa redonda organizada por PymeSeguros, aún es pronto para saber cómo se va a comportar la siniestralidad en los seguros ligados a los drones. El director técnico de Insurdrone Correduría de Seguros señala que “no tenemos todavía suficientes datos estadísticos y no podemos evaluar realmente en estos momentos cual puede llegar a ser la intensidad de los siniestros. De hecho, que yo sepa, no ha llegado ninguno al juzgado. La jurisprudencia y los diferentes dictámenes nos irán diciendo qué coberturas se necesitan. No obstante, está claro que los índices de indemnización son muy bajos. La cobertura tendría que ser como mínimo de un millón de euros porque no deja de ser una máquina que puede causar un daño fácilmente, incluso en su utilización para el ocio. Cuando los siniestros lleguen a los tribunales, será cuando empezaremos a ver que los límites de indemnización se quedan muy cortos”.

En este sentido, el representante de Caser cree que “aunque

estamos en los albores, los que tenemos experiencia en siniestros, tenemos cierto hábito de ponernos en lo peor. Y en la medida en que los drones se generalicen, será más fácil la probabilidad de ocurrencia de un siniestro de una cierta importancia. Por lo tanto, la legislación ahora mismo desde el punto de vista de los límites de responsabilidad civil, están muy lejos de donde se pondrá en su momento". Algo en lo que el consejero delegado de Exsel Agencia de Suscripción está de acuerdo, ya que "no me extrañaría que termináramos en los límites que tenemos en Automóviles".

Por el momento, las coberturas son adecuadas. Así lo indica Álvaro Satrústegui, "aunque la siniestralidad se encargará de poner al sector en su sitio. Nosotros damos una solución combinada de RC del vuelo, más RC profesional, más la protección de datos y ciberriesgos, que creemos que es muy completa. Cubrimos todo lo que impone la Ley, pero no me atrevería a decir que es una cobertura perfecta".

Sin embargo, la responsable del área de Riesgos Tecnológicos de Aenus Correduría de Seguros dice que "el cliente, por ahora, solo se limita a comprar las coberturas que exige la Ley".

### La siniestralidad en el uso por ocio se puede disparar

Por el momento, en España se está haciendo un uso profesional de los drones. Se utiliza para temas audiovisuales, de agricultura, de topografía, de vigilancia... Pero Ernesto Getino piensa que "el verdadero riesgo y mayor potencial de siniestralidad está en el ocio. Máxime cuando la legislación permita moverse incluso en zona urbana, cosa que ahora no es posible".

En este sentido, Satrústegui señala que "a día de hoy, si el uso de drones no está excluido en la póliza de Hogar, cuando el niño tiene un siniestro jugando dentro de casa, el padre es el responsable. Por eso, ya hay compañías que están empezando a excluir el uso de drones. Por ejemplo, en Reino Unido, que sí está incluido específicamente

en todas las pólizas, empiezan a tener un problema porque allí hay 60.000 drones. En España, como mucho habrá unos 10.000 para ocio".

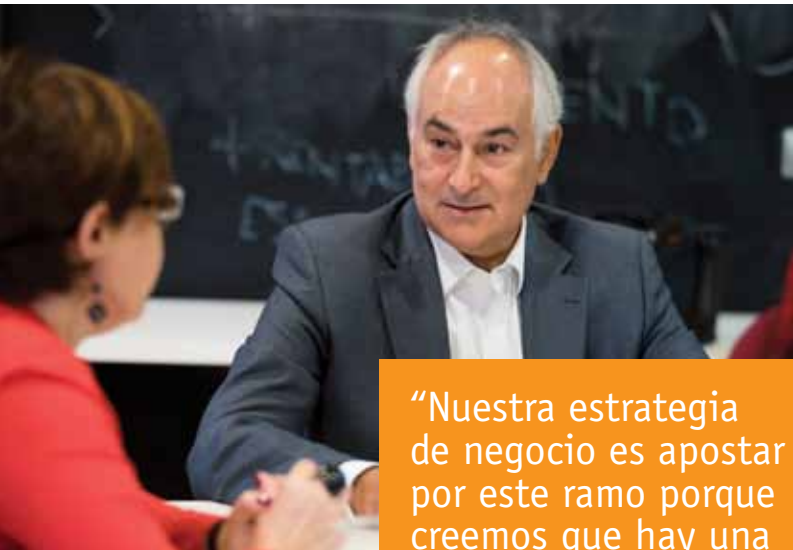
El uso de los drones hará que el mercado asegurador evolucione. Por ejemplo en Estados Unidos, comenta Getino, "se hacen seguros por horas. Me imagino que a medida que vayamos avanzando y la legislación te permita hacer más uso de él en diferentes espacios, cambiarán los productos".

Encar Ferreiro afirma que "el potencial de siniestralidad que tiene el sector en el ámbito recreativo, es enorme. Yo he visto a niños volando drones en el parque con sus padres".

Para cubrir todo este riesgo, de momento, las primas de los seguros de Responsabilidad Civil se sitúan entre los 200 y los 275 euros. En principio parece que no es un precio adecuado teniendo en cuenta los daños potenciales. Pero Santiago Pozo explica que "es una prima adecuada para cubrir una responsabilidad civil tan limitada (300.000 euros) y con una siniestralidad que, de momento, es mínima. Sabemos que va a crecer de una manera espectacular pero no por ahora. No obstante, nosotros no nos podemos quejar porque el producto que hemos sacado nos ha aportado 1.500 pólizas, que supone 300.000 euros de prima. Por lo tanto, la prima es adecuada al riesgo que estamos cubriendo y a la calidad de ese riesgo, pero



"El cliente, por ahora, solo se limita a comprar las coberturas que exige la Ley". Encar Ferrero



“Nuestra estrategia de negocio es apostar por este ramo porque creemos que hay una gran necesidad de cobertura de los riesgos que pueden ocasionar los drones”. Ernesto Getino

es muy baja para que se mantenga en el tiempo. En estos momentos no hay coberturas apropiadas a los riesgos reales que existen. Aquí hay una laguna normativa importante”.

### Lagunas legislativas

Legislativamente hablando, existe una carencia a la hora de establecer los usos de los drones. En opinión de Álvaro Satrústegui “no están bien delimitados. Desde el punto de vista técnico hay tres grandes grupos: la captación de imágenes, el tema agrícola y el transporte, que

aquí de momento no se está desarrollando. Pero luego hay una combinación de esos tres grandes grupos. A estos usos, hay que añadir el del ocio. Además, es preciso que se legisle la formación porque no es lo mismo la formación que necesitas para drones para transporte o para vigilancia. El problema es que la legislación está yendo muy por detrás de lo que es la realidad, como siempre”.

Aunque Ferreiro dice que “es casi imposible adaptarse a la rápida evolución que está teniendo este negocio. Cada mes salen drones nuevos y hay novedades diariamente”.

Satrústegui se queja de que “la legislación que va a salir ahora en España estaba pensada hace casi dos años. Menos mal que se está intentando que la europea salga más o menos actualizada. No

obstante, hay que decir que la americana, que tienen más experiencia en el uso de drones, no está mucho mejor. Tienen unas leyes federales y otras en cada Estado. El siguiente país más avanzado legislativamente hablando es Reino Unido y Australia. Pero yo creo que la Unión Europea se va a poner al día rápidamente”.

### ¿Es necesario el seguro obligatorio?

En el tema del uso recreativo, en el que no es obligatorio el aseguramiento de la responsabilidad civil, el problema es que no se asegura. Existe un desconocimiento total de la intensidad del daño que puede causar. En opinión del consejero delegado de Exsel Agencia de Suscripción “tendría que ser obligatorio el seguro al comprar el dron, porque un chaval con un dron de 200 gramos puede saltar un ojo a alguien”.

Aunque Pozo es “contrario a los seguros obligatorios, en este caso concreto, en la sociedad en la que vivimos, es una necesidad social. Creo que el dron precisa de un seguro obligatorio. Ahora los seguros que existen cubren lo que está estipulado por ley. Pero no es lo que socialmente debería de dar el mundo asegurador a este tipo de naves”.

Ernesto Getino afirma que “no hay conciencia. Además ya no se trata de si tienes capacidad de resarcir el daño que causas, sino que vas a pagar con tu patrimonio personal y estás poniendo en riesgo a toda tu familia”.

### Protección de datos y derecho a la intimidad

Entre los riesgos latentes en el uso de los drones está la grabación de algo “íntimo” o delicado en una propiedad privada, que se publique en redes sociales. Si se ha realizado en un uso profesional, la protección de datos estaría cubierta por una póliza de ciberriesgos.

Getino cuenta que “este verano en una cala de Menorca aba-

rrotada de barcos y personas, había un dron volando. Además del daño que puede causar, están las imágenes que puede captar. Porque una cosa es que la persona esté en la playa y otra es que esté en un barco, que es un espacio privado. En ese sentido no se sabe hasta dónde pueden llegar los límites de indemnizaciones”.

El representante de Caser comenta que “es el juguete preferido de un paparazzi”. Precisamente, en este sentido, Álvaro Satrústegui dice que “hablando con un fotógrafo, se mostró muy interesado por el seguro de protección de datos. La RC le preocupaba lo justo. Sobre todo quería la protección de datos y la cobertura de Daños a todo riesgo porque son aparatos que valen 6.000 o 7.000 euros”.

### Un seguro apropiado para el canal corredores

A pesar de que es un negocio que está empezando, ya hay corredores que están apostando por él porque “es un sector muy interesante y con gran potencial”, señala la responsable del área de Riesgos Tecnológicos de Aenus Correduría de Seguros.

Sin embargo, como indica el director técnico de Insurdrone Correduría de Seguros, se sienten “un poco quijotes, tratando de concienciar de la necesidad de este tipo de seguros. El riesgo está ahí y nuestra estrategia de negocio es apostar por este ramo porque creemos que hay una gran necesidad de cobertura de los riesgos que pueden ocasionar los drones. Nuestro trabajo como corredor es hacer un buen análisis del riesgo y cubrirlo a través de un seguro”.

No obstante, no creen que los corredores sean el canal exclusivo para su comercialización. Pero sí tienen un papel importante en su distribución “precisamente por la situación en la que nos encontramos de falta de regulación”, apunta Encar Ferreiro. Santiago Pozo está de acuerdo en que “sobre todo en los inicios, es un negocio de corredores. Nosotros, por ejemplo, estamos vendiendo prácticamente todo a través de ellos”.

Además, Ernesto Getino pone en valor su papel en el siniestro

“el corredor tiene una labor importantísima a la hora de declararlo y de hacer un seguimiento del mismo”. Algo en lo que coincide Pozo: “En el momento del siniestro el papel de corredor es importante para nosotros porque podemos tratar con alguien que habla nuestro mismo lenguaje. Asimismo, a veces, a la hora del siniestro hace falta a alguien que haga de intermediario de las dos partes”.

Para su comercialización Satrústegui señala que “requiere de una cierta especialización. Por eso, nuestra producción está a través de corredores muy concretos que están más especializados o que tienen más posibilidad de entrar de lleno en el seguro de drones”.

En este sentido, Getino indica que “Insurdrone es una marca que está registrada por la correduría para transmitir esa especialización. Denota la importancia que estamos dando a este negocio. El conocimiento del producto y de la legislación nos ayuda a transmitir las necesidades aseguradoras a los clientes”.

CARMEN PEÑA

FOTOS: IRENE MEDINA



“En estos momentos no hay coberturas apropiadas a los riesgos reales que existen”.  
Santiago Pozo

